



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2009

470/09

Expte. N° 14.015/09

VISTO:

La resolución N° 337/09 mediante la cual convoca a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo de Personal de Maestría - Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado concurso se encontraba en la etapa de Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición fijada para el 6 de junio de 2009 a hs. 09:00 en el Anfiteatro G-400;

Que debido a razones que son de público conocimiento (pandemia Influenza A - H1N1) y lo dispuesto y solicitado mediante Res. R N° 643/09, este Decanato resolvió suspender dicha etapa hasta nuevo aviso;

Que esta decisión se publicó los días 6, 7 y 8 de agosto del año en curso, en el diario de edición local (El Tribuno);

Que por Res. N° 437/09 se dispone el receso Administrativo-Académico, desde el 13 al 24 de julio de 2009;

Que por las razones expuestas es procedente reprogramar la fecha de la etapa de Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición del citado concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

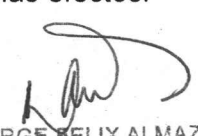
ARTICULO 1°.- Establecer por las razones explicitadas en los considerandos la siguiente reprogramación de la etapa de Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición del Concurso Abierto para cubrir el cargo de PERSONAL DE MAESTRANZA - Categoría 07 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, para el día 11 de agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- Dar amplia difusión a la presente resolución y disponer su publicación en idéntico medio gráfico en el que se informara oportunamente la postergación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese a los miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA